



DECRETO N° 1086 .
NEUQUÉN, 28 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8282-M-2024 y el Decreto N° 0865/24;
y.

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota mediante la cual presentó su renuncia el señor Adán Antonio CASTILLO, D.N.I. N° 38.492.830, a partir del día 10 de septiembre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, contratación efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0865/24;

Que atento la renuncia mencionada precedentemente, se propicia contratar a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha prestado debida conformidad el mencionado Subsecretario de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Adán Antonio ----- CASTILLO, D.N.I. N° 38.492.830, a partir del día 10 de septiembre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadano, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS ACUILAR
Coordinadora de Deliberación y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1086-24

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Finanzas, ----- Recursos y Protección Ciudadana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas, Recursos y Protección ----- Ciudadana, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Gestión Tributaria", Imputación: 3-FI-1-1-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY

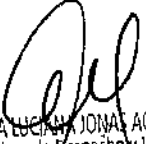
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1086-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Matías Ezequiel CID, D.N.I. N° 37.172.773


Dra. MARIA LUCIANA JONA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

